

DECRETO ALCALDICIO N° 0003397  
QUINTERO, 08 NOV. 2017

VISTOS

- 1.- Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley municipal, que dice relación con la satisfacción de las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas;
- 2.- La necesidad de realizar un llamado a licitación pública para la compra de regalos de navidad, con el fin de celebrar la Navidad Comunal año 2017, que tiene como finalidad brindar alegría e igualdad de oportunidades a los niños y niñas de la comuna en situación de vulnerabilidad social;
- 3.- El Certificado de Factibilidad N° 209 de fecha 02 Noviembre del 2017.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases de contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- APRUEBESE, en todas sus partes las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la compra de juguetes para realizar la celebración de la Navidad Comunal año 2017, distribuidos por tramo de edad de 0-12 años y por sexo:

- Tramo 1: 0 años
- Tramo 2: 1 años a 2 años
- Tramo 3: 3 años a 4 años
- Tramo 4: 5 años a 6 años
- Tramo 5: 7 años a 8 años
- Tramo 6: 9 años a 10 años
- Tramo 7: 11 años a 12 años

2.- PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

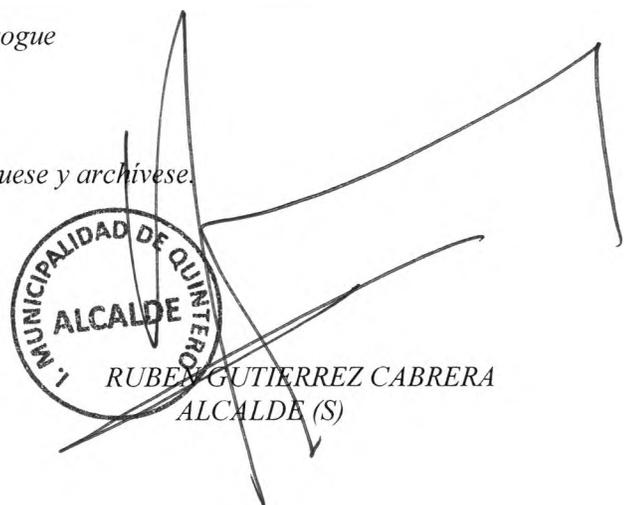
3.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura y Técnica de Evaluación de Licitación Pública del proyecto;

- Directora Desarrollo Comunitario o quien la subrogue
- Asesor Jurídico o quien lo Subrogue
- Director de Control o quien lo subrogue

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Administración Municipal
  - 3- Secretaría Municipal
  - 4.- Asesor Jurídico
  - 5- Control
  - 6.- Dideco
- RGC/YGS/LAO/MVA/plg